



*Bufete Marín*

*Abogados*

**JUICIO PENAL FÓRUM FILATÉLICO**

**21ª SESIÓN – 27 NOVIEMBRE 2017**

En la vigésimoprimera sesión del juicio, comienza la declaración de Jean Gaston Bernard Renard, de nacionalidad francesa, que trabajó para los Sres. Rodríguez Llorca y Amman. A preguntas del fiscal, explica que en 1976 le contrató una empresa fiduciaria suiza y posteriormente un banco del mismo país. Más tarde creó Insad Ltd. en Inglaterra y en el año 2000 se instaló en Suiza con la sociedad Insad S.A. Aclara que ahora ya está jubilado, que dejó la empresa en 2010 y se la vendió al acusado Sr. Saint-Laurent. Explica que la empresa es una fiduciaria internacional, que crea estructuras de empresas para clientes. Añade que también abrían cuentas bancarias para las sociedades que creaban. Explica que para abrir una cuenta de una sociedad extranjera en Suiza, el banco tiene un protocolo con formularios diferentes para cada país y que el documento más importante es la carta de firmas, donde están las firmas de las personas autorizadas en la cuenta. Dice que las sociedades Insad eran suyas, pero que el abogado de Ginebra a quien se refirió, Reinhard Amann, entre otros, también era socio de su empresa. Afirma que también existía Insad Corp. propiedad asimismo del declarante.

Preguntado por otra sociedad, Insad Canadá, manifiesta que no recuerda si estaba a su nombre o tenía algún fiduciario, pero reconoce que él mismo la controlaba. Dice que conoció al acusado Sr. Saint-Laurent por motivos profesionales, ya que él necesitaba una domiciliación en Canadá y le ayudó en los trámites. Explica no tenían un contrato formal entre ambos, que trabajaban mediante acuerdos verbales. Preguntado por Insad Panamá, explica que era una sociedad sin actividad.

Exhibida la copia de su página web donde dice que con sus servicios pueden ayudar a quien no quiera pagar impuestos o evitar pagos de condenas judiciales, justifica que tenían clientes que no podían abrir una cuenta bancaria en Francia. Al parecer ofrecían servicios difícilmente justificables.

Cuenta que trabajaban con numerosos colaboradores para poder dar servicios de domiciliación en países como Estados Unidos. Reconoce que sus servicios de *factoring*, como explicaba su web, consistían en interponer una empresa entre los clientes y la empresa o persona que contrataba dicho servicio y que el dinero se desviaba a Suiza por las facilidades que ofrece el secreto bancario de este país, con el fin de poder sacarlo más tarde de la cuenta en efectivo sin que figure el cliente como titular de esa cuenta. Hace una precisión, explicando que estos servicios dejaron de prestarlos entre 2003 y 2004.

El declarante relata que abrió unas 250 cuentas en Suiza para sus clientes y que, por lo tanto, el banco Credit Suisse podía abrir cuentas a su nombre y por orden suya sin presentar siquiera documento de identidad o pasaporte alguno.



## *Bufete Marín*

### *Abogados*

Explica que él dejaba una copia apostillada de su pasaporte en el banco, y con ella ya podía abrir el banco sucesivas cuentas. Niega haber utilizado copia del pasaporte de Saint-Laurent sin su consentimiento.

Preguntado por el acusado don Jesús Sánchez Rodríguez, como cliente de sus servicios, confirma la versión de Sánchez Rodríguez de que los presentó el director del banco Credit Suisse en Ginebra. Explica que este cliente realizaba una actividad de subastas, ya que era coleccionista de monedas y antigüedades. Relata que le pidió que constituyeran varias sociedades, la primera de ellas la ya mencionada Primadart. Es el propio declarante el que le recomienda que la constituya en Canadá por motivos fiscales. Explica que se puede crear una sociedad suiza sin aportar capital, pero el administrador de la sociedad debe demostrar haber tenido residencia legal en Suiza durante los diez años anteriores. También reconoce haberle constituido al Sr. Sánchez Rodríguez la sociedad Reiko Holdings en Panamá y también la sociedad Hureges Holding en Canadá. Esta última reconoce que en 2004 la constituyó el acusado Sr. Saint-Laurent por orden del declarante. También reconoce haber constituido él mismo la sociedad Millenium Trade en Florida. Según manifiesta el declarante, Estados Unidos es el mayor paraíso fiscal del mundo.

Preguntado por Hamilton Grinley Ltd., asegura que ésta era la sociedad que administraba Millenium Trade. Reconoce haberle dicho a Saint-Laurent que la constituyera, pero dice que seguramente no tuvo que ir a EEUU, ya que se pueden constituir por Internet. Explica que Saint-Laurent era el administrador fiduciario. Niega haber conocido los fondos que han transitado por la cuenta y explica que la cuenta, en realidad, era manejada por Sánchez Rodríguez. Se justifica en que éste y otros clientes lo eran anteriormente de Credit Suisse, antes que suyos propios.

Niega que Parque Marítimo Anaga y Coimpel fueran clientes suyos. Explica que el grupo de Amann es quien le pide crear una estructura. Dice que los abogados de Londres fueron a Ginebra para tratar el asunto, con el objetivo de gestionar un gran proyecto en Tenerife, encaminado principalmente a no pagar impuestos en Inglaterra por las plusvalías que se espera obtener. Afirma que al Sr. Amann se lo presentaron en Credit Suisse como una persona muy influyente, presidente de un grupo financiero, con yate en Mónaco e intereses en Oriente Medio. Explica que conoció a otras cinco personas que trabajaban con él. Una de estas personas era el acusado don Juan Miguel García Gómez, que actuaba de intérprete. Asegura que nadie se le presentó como Carlos Llorca ni Llorca Rodríguez. Sin embargo, dice que podría ser uno de los abogados ingleses, que se presentó como Charles York. Afirma que le conoció en relación a la operación de Parque Marítimo Anaga. Dice que nunca se ha reunido con él por negocios relacionados con la filatelia. Relata que él creaba aproximadamente quince sociedades al mes, por lo que tenía muchísimas reuniones, por ello no sabe si han coincidido Juan Miguel García o Llorca con Sánchez Rodríguez.



## *Bufete Marín*

### *Abogados*

Preguntado por si Amann le dio instrucciones de confidencialidad sobre la transmisión de acciones de Parque Marítimo Anaga, lo niega. Explica que el comprador era español y que la operación se haría en España, con lo que no hay gran complejidad. El declarante se encargaría de constituir un sistema para llevar las acciones inglesas sin comprarlas y revenderlas a la sociedad propiedad de Fórum, Grupo Unido. Reconoce toda la venta de Parque Marítimo Anaga a través de Coinpel hacia Grupo Unido. Declara que había una plusvalía de más del 20% a pagar en Inglaterra y da a entender una maniobra para subir artificialmente el precio de la operación. Explica que él solicitó toda la documentación acreditativa de las sociedades involucradas, para ver si la operación era real. Reconoce que Dumar Investments SA, de Canadá, y Dean & Bradley Corp, de EEUU, eran sociedades creadas con la ayuda del Sr. Saint-Laurent para esta operación. Dice que su único interlocutor sobre esta operación era Reinhard Amann.

Exhibida una escritura firmada por él en 2004, niega haber conocido al notario de Londres que la autorizó. A la vista de la escritura dice que la primera página se ha añadido con posterioridad y que es una autorización notarial muy irregular, con número de identificación incorrecto. Niega incluso la veracidad de su contenido. Afirma que Sánchez Rodríguez no tiene nada que ver con esta operación. El declarante se justifica en que de conformidad con las leyes de EEUU, Suiza y Canadá, todo era legal. Explica que fue investigado por el FBI y la Policía de Canadá y le dejaron libre de cargos.

Exhibida un acta de una junta general de Coinpel de 2005, dice que no la firmó en el lugar de la reunión. Es el acta por la que el declarante y el Sr. Saint-Laurent acuerdan vender las participaciones de Coinpel. Exhibido otro documento de opción de compra, también lo reconoce, pero dice que él no pactó las condiciones. Exhibidos más contratos, dice que es don Luis Carmelo Pascual Oriza, administrador único de Grupo Unido (finalmente no procesado), quien aportaba los documentos. Argumenta que están firmados en Ginebra y que él se limitaba a firmar lo que le pedían al respecto. Reconoce que en caso de problema con algún contenido de los contratos, tenía indicaciones de dirigirse a “Charles York”, quien es, evidentemente, Llorca Rodríguez. El acusado niega haber estado en las notarías de EEUU donde se recogen sus firmas. Niega haber tenido contacto con Domingo Cuadra o Cuadra asociados.

Preguntado por las cuentas bancarias que se abrieron para recibir el dinero de la venta de participaciones en la operación de Parque Marítimo Anaga, reconoce que lo hicieron él mismo y Saint-Laurent. Preguntado por las transferencias posteriores desde estas cuentas a otras sociedades, incluyendo una de 3 millones de dólares, reconoce que son sociedades financieras suyas exclusivamente, de su propiedad y que la totalidad de los fondos transferidos a cuentas de EEUU tendría como objetivo invertir allí. Reconoce haber sacado el dinero de EEUU y haber vuelto a transferirlo allí por ahorrar impuestos en ese país. A pesar de estar las cuentas a su nombre, niega que el dinero fuera suyo. Señala a Reinhard



## *Bufete Marín*

### *Abogados*

Amann como la persona que le daba estas instrucciones y como el destinatario final del dinero. Preguntado por otra transferencia a una sociedad canadiense, afirma que también es dinero de Amann. Preguntado por más transferencias, explica que son transferencias realizadas por indicación de Amann.

Preguntado por la adquisición de Parque Marítimo Anaga por Grupo Unido, a través de Coinpel y, a su vez, a través de las sociedades inglesas Fyrepower y Euromob Corp Ltd., dice que esta última es una sociedad de Amann también. Preguntado por qué ocultó la identidad de Amann a las autoridades estadounidenses, dice que realmente no le preguntaron quién era el beneficiario final. Afirma que Amann no tenía comunicación directa con Saint-Laurent, que no se conocían.

Preguntado por transferencias concretas, dice que una es a un notario francés, para una compensación de una cuenta de Amann en Suiza. Justifica que también transfirió dinero a su propio abogado, para inversiones en bolsa.

Exhibido un email, explica que es un resumen de fondos para los españoles, porque Amann tenía sociedades en Gibraltar y los fondos procedían de España. Dice que su cliente era Amann y que era el único que le daba instrucciones. Dice que conoció la intervención de Fórum en el verano de 2006. Reconoce que sabía que Grupo Unido era filial de Fórum y, a pesar de ello, siguió haciendo las transferencias. Dice que tenía orden de cambiar todos los depósitos de euros a dólares, porque la intención final era invertir en EEUU con esos fondos.

Preguntado por una sociedad panameña, Centromode Corp, reconoce haberla constituido para Amann. Niega estar nombrado como administrador de la sociedad a pesar de un documento donde se afirma. También existen otras dos sociedades con nombres parecidos, como Centromode Ltd. El acusado reconoce ser propietario de una tercera con el mismo nombre, Centromode S.A.

Hasta aquí la sesión de hoy. Mañana continuará declarando el mismo acusado.

Bufete Marín

En Madrid, a 27 de Noviembre de 2017